RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DGADM/SGCIA/SAMA 01/10/2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE RESUELVE A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION 10.1.3 CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PASTOS EN SISTEMAS DE DEHESAS, CAMPAÑA 2018 Y POR LA QUE SE MODIFICA EN SU CASO, LAS UNIDADES INICIALMENTE COMPROMETIDAS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectuó la convocatoria para el año 2015, modificada por la Orden de 8 de abril de 2016 y mediante la Resolución de 24 de enero de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se disponen para el año 2018 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, y se efectúa su convocatoria para el año 2018 de las solicitudes anuales de pago de la Medida 10: Agroambiente y Clima, correspondiente entre otras a la **Operación 10.1.3 Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas** al amparo del Reglamento (UE) n.° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas, con arreglo a la propuesta de resolución, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CUARTO: Igualmente y en su caso, se han considerado las alegaciones y renuncias presentadas a la resolución de Ayudas, informadas favorablemente por las Delegaciones Territoriales, a los efectos de ajustar las unidades comprometidas inicialmente, según lo establecido en el art. 11.1 y 2 de la Orden de 26 de mayo de 2015.

QUINTO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n ° 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y

condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados por la que se resuelve la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 10: Agroambiente y Clima, 10.1.3 Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas, campaña 2018, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

VISTOS; el Reglamento (UE) n.° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n ° 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; de la Orden 08 de abril de 2016 por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015; de la Orden de 16 de febrero de 2018, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2018 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, a la Medida 11: Agricultura Ecológica y a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto del Presidente 02/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de la Medida 10: Agroambiente y Clima. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **10.1.3 Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas.**

CUARTO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Orden de 26 de mayo de 2015, si durante el periodo de compromisos, la persona beneficiaria disminuye las hectáreas inicialmente comprometidas, esta reducción no podrá exceder del 20 por ciento de aquéllas. Asimismo, en ningún caso la citada reducción podrá dar lugar a un número de hectáreas inferior al mínimo establecido en el Anexo I de la presente Orden para cada una de las operaciones de la Medida 10: Agroambiente y Clima. En caso de que la disminución supere el citado límite del 20 por ciento se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan. A estos efectos en el caso de la apicultura cada colmena se asimilará a una superficie de 2 hectáreas.

Sin perjuicio del apartado anterior, se considerará cambio poco significativo la reducción de hectáreas comprometidas inferior al 20% respecto a las iniciales y por consiguiente se aceptará la modificación sin que proceda la recuperación de las cantidades percibidas por las unidades hectáreas objeto de reducción.

QUINTO: De acuerdo con la Resolución de 21 de octubre de 2016, por la que se establece los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos de admisibilidad, compromisos y otros requisitos, en relación con las Operaciones de la Medida 10: Agroambiente y Clima y de la Medida 11: Agricultura Ecológica del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y en concreto al apartado 4 del Anexo 1, se establece que el incumplimiento de alguna de las condiciones de admisibilidad supone la EXCLUSIÓN DEL BENEFICIARIO DEL RÉGIMEN DE LA AYUDAS Y EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES DE LAS CAMPAÑAS PAGADAS.

RESUELVO

PRIMERO: APROBAR LAS CUANTIAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.3 CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PASTOS EN SISTEMAS DE DEHESAS, CAMPAÑA 2018, a las personas que se relacionan en el anexo adjunto de la presente resolución, formada por 5 expedientes, que empieza por AMALUCON, S.L. con NIF ****9450* y termina en MARTIN LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES con NIF ****4722*, así como la modificación, en su caso, de las unidades inicialmente comprometidas de acuerdo con el punto cuarto de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo. María Consolación Vera Sánchez

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE D.G. de Ayudas Directas y de Mercados SEVILLA

JUNTA DE ANDALUCIA

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA

Operación 10.1.3 Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas. Campaña 2018

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCION DGADM/SGCIA/SAMA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

HUELVA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA ACT. 1	SOLICITA ACT. 2	SOLICITA ACT. 3
AMALUCON, S.L.	****9450*	1041283	NO	NO	SI

DETALLE DE ACTUACIÓN 3

IMPORTES POR ANUALIDAD

	SUPERFICIE RESUELTA	SUPERFICIE RESUELTA SUBVENCIONABLE	2016	2017	2018	2019	2020
IMPORTE MÁXIMO	29,15	29,15	1.248,79 €	1.248,79 €	1.248,79 €	1.248,79 €	1.248,79 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)			42,84 €	42,84 €	42,84 €	42,84 €	42,84 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
89	SECUESTRO	34,44		29,15	0,00	29,15	1.248,79	1.248,79	1.248,79	1.248,79
	TOTAL	34,44	29,15	29,15		29,15	1.248,79	1.248,79	1.248,79	1.248,79

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULT.	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000002705328	21-057-014-00214-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	89	34,44	29,15	29,15	29,15			29,15	29,15

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	1.248,79	936,59	134,24	177,96

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
1.248,79	1.248,79	0,00	0,00	0,00	0,00	1.248,79	936,59	134,24	177,96
					TOTAL	1.248,79	936,59	134,24	177,96

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
1.248,79	1.248,79	0,00	0,00	0,00	0,00	1.248,79	936,59	134,24	177,96
					TOTAL	1.248,79	936,59	134,24	177,96

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

Explotación	Especie	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG
ESP21057000023	CABALLAR	24,00	24,00
ESP21057000023	OVINA	107,59	16,14
ESP21057000023	PORCINO	272,75	93,76
			133,90

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 127,06 ha

Carga Ganadera Expediente: 0,90 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000002705328	21-057-014-00214-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	34,44
1700000002705329	21-057-014-00217-0005	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,38
1700000002705330	21-057-014-00222-0007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	65,67
1700000002705331	21-057-014-00217-0006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,05
1700000002705332	21-057-014-00222-0008	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	18,52

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA ACT. 1	SOLICITA ACT. 2	SOLICITA ACT. 3
ROMERO DELICADO JORGE AGUSTIN	****5742*	1220382	NO	SI	NO

DETALLE DE ACTUACIÓN 2

IMPORTES POR ANUALIDAD

	SUPERFICIE RESUELTA	SUPERFICIE RESUELTA SUBVENCIONABLE	2016	2017	2018	2019	2020
IMPORTE MÁXIMO	13,25	13,25	1.257,56 €	1.257,56 €	1.257,56 €	1.257,56 €	1.257,56 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)			94,91 €	94,91 €	94,91 €	94,91 €	94,91 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
88	ABONADO - SECUESTRO	14,88		13,25	0,00	13,25	1.257,56	1.257,56	1.257,56	1.257,56
	TOTAL	14,88	13,25	13,25		13,25	1.257,56	1.257,56	1.257,56	1.257,56

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULT.	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005356958	21-008-011-00042-0004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	88	12,10	12,01	12,01	12,01			12,01	12,01
1700000005356962	21-008-011-00042-0015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	88	2,78	1,24	1,24	1,24			1,24	1,24

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
Pago realizado	314,39	235,79	33,80	44,80
A pagar	943,17	707,38	101,39	134,40
TOTAL	1.257,56	943,17	135,19	179,20

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
1.257,56	1.257,56	0,00	0,00	0,00	0,00	1.257,56	943,17	135,19	179,20
					TOTAL	1.257,56	943,17	135,19	179,20

INFORMACIÓN ADICIONAL - FACTURAS ENMIENDA

Tipo factura	Fecha Factura	Kilos	Porcentaje (%)
Abono Fosfato	10/10/2018	1.900,00	25,00

INFORMACIÓN ADICIONAL - RECINTOS ENMIENDA

REF.	REFERENCIA SIGPAC	SUP. COMPLENTARIA	SIEMBRA	ABONO	FECHA ANEXO IX	FECHA INFORME
1700000005356958	21-008-011-00042-0004	15,84	NO	SI	27/12/2018	
1700000005356962	21-008-011-00042-0015	2,37	NO	SI	27/12/2018	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

Explotación	Especie	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG
ESP21008000096	CAPRINA	35,33	5,30
ESP21008000096	OVINA	198,34	29,75
ESP21008000096	PORCINO	106,47	33,74
			68,79

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 79,44 ha

Carga Ganadera Expediente: 0,90 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005356953	21-008-011-00040-0005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,23
1700000005356954	21-008-011-00042-0012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	22,05
1700000005356955	21-008-011-00040-0006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,13
1700000005356956	21-008-011-00042-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,58
1700000005356957	21-008-011-00040-0009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,36
1700000005356958	21-008-011-00042-0004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,10
1700000005356959	21-008-011-00042-0004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	22,73
1700000005356961	21-008-011-00042-0013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,13
1700000005356962	21-008-011-00042-0015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,09
1700000005356963	21-008-011-00042-0014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA ACT. 1	SOLICITA ACT. 2	SOLICITA ACT. 3
ROMERO DELICADO LUIS MANUEL	****7125*	1225307	NO	SI	NO

DETALLE DE ACTUACIÓN 2

IMPORTES POR ANUALIDAD

	SUPERFICIE RESUELTA	SUPERFICIE RESUELTA SUBVENCIONABLE	2016	2017	2018	2019	2020
IMPORTE MÁXIMO	24,75	24,75	2.462,91 €	2.462,91 €	2.462,91 €	2.349,02 €	2.349,02 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)			94,91 €	94,91 €	94,91 €	94,91 €	94,91 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
88	ABONADO - SECUESTRO	27,79		24,76	0,04	24,75	2.349,97	2.349,97	2.349,02	2.349,02
	TOTAL	27,79	25,95	24,76		24,75	2.349,97	2.349,97	2.349,02	2.349,02

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULT.	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-58575	21-061-006-00062-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	88	8,37	9,56	8,37	9,56			8,37	8,36
1700000005407118	21-061-006-00071-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	88	17,40	15,94	15,94	15,94			15,94	15,94
1700000005407121	21-025-023-00033-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	88	1,16	0,33	0,33				0,33	0,33
1700000005407124	21-025-024-00021-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	88	0,86	0,12	0,12				0,12	0,12

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
Pago realizado	587,26	440,45	63,13	83,68
A pagar	1.761,76	1.321,32	189,39	251,05
TOTAL	2.349,02	1.761,77	252,52	334,73

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
2.349,02	2.349,02	0,00	0,00	0,00	0,00	2.349,02	1.761,77	252,52	334,73
					TOTAL	2.349,02	1.761,77	252,52	334,73

INFORMACIÓN ADICIONAL - FACTURAS ENMIENDA

Tipo factura	Fecha Factura	Kilos	Porcentaje (%)
Abono Fosfato	10/10/2018	3.100,00	25,00

INFORMACIÓN ADICIONAL - RECINTOS ENMIENDA

REF.	REFERENCIA SIGPAC	SUP. COMPLENTARIA	SIEMBRA	ABONO	FECHA ANEXO IX	FECHA INFORME
-58575	21-061-006-00062-0001	12,87	NO	SI	27/12/2018	
1700000005407118	21-061-006-00071-0003	23,20	NO	SI	27/12/2018	
1700000005407121	21-025-023-00033-0001	1,78	NO	SI	27/12/2018	
1700000005407124	21-025-024-00021-0001	1,32	NO	SI	27/12/2018	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos. Ref:-58575 Recinto:21-061-006-00062-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:2675 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:2676 Exceso de superficie (Hectáreas):0,01

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

Explotación	Especie	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG
ESP21025000063	BOVINA	13,18	10,86
ESP21025000063	CABALLAR	2,12	2,12
ESP21025000063	PORCINO	39,84	11,95
ESP21062000318	BOVINA	30,43	25,06
ESP21062000318	CABALLAR	4,00	4,00
ESP21062000318	PORCINO	82,58	24,77
			78,76

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 118,66 ha

Carga Ganadera Expediente: 0,70 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-58575	21-061-006-00062-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,36
1700000005407113	21-025-020-00177-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	26,99
1700000005407114	21-061-006-00062-0008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,70
1700000005407115	21-061-006-00062-0005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,88
1700000005407117	21-061-006-00062-0009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,06
1700000005407118	21-061-006-00071-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	17,40
1700000005407119	21-025-020-00177-0006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
1700000005407120	21-025-020-00177-0007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
1700000005407121	21-025-023-00033-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,16
1700000005407122	21-025-020-00177-0010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
1700000005407123	21-025-024-00021-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,99
1700000005407124	21-025-024-00021-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,86
1700000005407125	21-061-006-00071-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,17
1700000005407126	21-061-006-00071-0004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,82
1700000005407127	21-061-006-00071-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	19,76
1700000005407129	21-061-006-00062-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	18,38
1700000005407130	21-025-024-00023-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,72

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos. Ref:-58575 Recinto:21-061-006-00062-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:2675 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:2676 Exceso de superficie (Hectáreas):0,01 Ref:1700000005407129 Recinto:21-061-006-00062-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:2675 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:2676 Exceso de superficie (Hectáreas):0,01

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA ACT. 1	SOLICITA ACT. 2	SOLICITA ACT. 3
ROMERO DELICADO MARTIN ROGELIO	****5741*	1220455	NO	SI	NO

DETALLE DE ACTUACIÓN 2

IMPORTES POR ANUALIDAD

	SUPERFICIE RESUELTA	SUPERFICIE RESUELTA SUBVENCIONABLE	2016	2017	2018	2019	2020
IMPORTE MÁXIMO	12,18	12,18	1.156,00 €	1.156,00 €	1.156,00 €	1.156,00 €	1.156,00 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)			94,91 €	94,91 €	94,91 €	94,91 €	94,91 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
88	ABONADO - SECUESTRO	18,02		12,18	0,00	12,18	1.156,00	1.156,00	1.156,00	1.156,00
	TOTAL	18,02	12,18	12,18		12,18	1.156,00	1.156,00	1.156,00	1.156,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULT.	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006488444	21-025-008-00092-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	88	8,82	12,18	8,82				5,96	5,96
1700000006488458	21-025-008-00092-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	88	9,20	12,18	9,20				6,22	6,22

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	1.156,00	867,00	124,27	164,73

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
1.156,00	1.156,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.156,00	867,00	124,27	164,73
					TOTAL	1.156,00	867,00	124,27	164,73

INFORMACIÓN ADICIONAL - FACTURAS ENMIENDA

Tipo factura	Fecha Factura	Kilos	Porcentaje (%)
Abono Fosfato	10/10/2018	1.700,00	25,00

INFORMACIÓN ADICIONAL - RECINTOS ENMIENDA

REF.	REFERENCIA SIGPAC	SUP. COMPLENTARIA	SIEMBRA	ABONO	FECHA ANEXO IX	FECHA INFORME
1700000006488444	21-025-008-00092-0001	10,18	NO	SI	27/12/2018	
1700000006488458	21-025-008-00092-0001	10,52	NO	SI	27/12/2018	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

Explotación	Especie	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG
ESP21025000003	PORCINO	16,53	6,16
ESP21025000007	BOVINA	9,48	7,35
ESP21025000007	CABALLAR	5,00	5,00
ESP21025000007	PORCINO	50,27	16,48
ESP21025000270	BOVINA	0,82	0,82
			35,81

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 52,21 ha

Carga Ganadera Expediente: 0,70 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006488444	21-025-008-00092-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,82
1700000006488447	21-025-007-00027-0004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	R	0,31
1700000006488448	21-025-024-00040-0004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	R	0,47
1700000006488449	21-025-024-00040-0003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15
1700000006488452	21-025-008-00169-0004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,56
1700000006488453	21-025-008-00169-0005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,28
1700000006488454	21-025-008-00169-0009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15
1700000006488455	21-025-008-00169-0011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,20
1700000006488456	21-025-008-00092-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,94
1700000006488458	21-025-008-00092-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,20
1700000006488459	21-025-008-00092-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,35
1700000006488461	21-025-020-00179-0003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,30
1700000006488462	21-025-020-00179-0007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,53
1700000006488463	21-025-020-00179-0010	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000006488464	21-025-020-00179-0012	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
1700000006488465	21-025-008-00169-0008	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,66
1700000006488466	21-025-020-00179-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,01
1700000006488467	21-025-008-00160-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
1700000006488469	21-025-024-00027-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,35
1700000006488470	21-025-008-00160-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,40
1700000006488471	21-025-024-00040-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,54
1700000006488472	21-025-007-00027-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34
1700000006488473	21-025-024-00027-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,58
1700000006488474	21-025-020-00179-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,86

SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA ACT. 1	SOLICITA ACT. 2	SOLICITA ACT. 3
MARTIN LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES	****4722*	1181028	NO	NO	SI

DETALLE DE ACTUACIÓN 3

IMPORTES POR ANUALIDAD

	SUPERFICIE RESUELTA	SUPERFICIE RESUELTA SUBVENCIONABLE	2016	2017	2018	2019	2020
IMPORTE MÁXIMO	55,79	34,72	1.487,40 €	1.487,40 €	1.487,40 €	1.487,40 €	1.487,40 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)			26,66 €	26,66 €	26,66 €	26,66 €	26,66 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
89	SECUESTRO	80,75		55,79	0,00	55,79	1.487,40	1.487,40	1.487,40	1.487,40
	TOTAL	80,75	55,79	55,79		55,79	1.487,40	1.487,40	1.487,40	1.487,40

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULT.	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006588876	41-057-013-00044-0005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	89	80,75	55,79	55,79				55,79	55,79

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
Pago realizado	1.285,63	964,22	138,21	183,20
A pagar	201,77	151,33	21,69	28,75
TOTAL	1.487,40	1.115,55	159,90	211,95

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
1.487,40	1.487,40	0,00	0,00	0,00	0,00	1.487,40	1.115,55	159,90	211,95
					TOTAL	1.487,40	1.115,55	159,90	211,95

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
1.487,40	1.487,40	0,00	0,00	0,00	0,00	1.487,40	1.115,55	159,90	211,95
					TOTAL	1.487,40	1.115,55	159,90	211,95

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
80861	Superficie solicitada mayor a la superficie máxima permitida para la operación.(50has) Sup. Resuelta:55,79
80864	Superficie máxima determinada superior al 50% de la superficie de formación adehesada total de la dehesa Ref: Recinto:---- Cultivo: - Sup. Resuelta:55,79 Sup. Formación Adehesada Total:69,43

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

Explotación	Especie	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG
ESP41057000091	BOVINA	42,56	33,93
ESP41057000091	PORCINO	11,57	4,07
			38,00

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 121,73 ha

Carga Ganadera Expediente: 0,30 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006588870	41-057-015-00109-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
1700000006588871	41-057-015-00108-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,83
1700000006588872	41-057-016-00188-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,11
1700000006588873	41-057-016-00180-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,83
1700000006588874	41-057-001-00002-0004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,21
1700000006588875	41-057-001-00002-0004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,05
1700000006588876	41-057-013-00044-0005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	80,75
1700000006588877	41-057-013-00044-0006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,44
1700000006588878	41-057-013-00044-0005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	19,34
1700000006588879	41-057-008-00047-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,20
1700000006588880	41-057-008-00047-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,53
1700000006588881	41-057-008-00047-0004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,18
1700000006588882	41-057-008-00044-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,87
1700000006588883	41-057-008-00047-0001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,70
1700000006588884	41-057-002-00070-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,60

Sevilla, a 01 de octubre de 2020

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

María Consolación Vera Sánchez

JUNTA DE ANDALUCIA

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD INICIAL DE PAGO. CAMPAÑA 2018

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

Operación 10.1.3 Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Informativo
55	Código de provincia de notificación incorrecto o en blanco.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Informativo
56	Código de municipio de notificación incorrecto o en blanco.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Informativo
58	No existe código de provincia o municipio de residencia o existen y no son correctos.	Informativo
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante.	Informativa
82	No existe ningún socio completamente identificado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
83	No existe el CIF/NIF del socio o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
84	No existen nombre/razón social, primer apellido y segundo apellido del socio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
86	El CIF/NIF del socio coincide con el CIF/NIF del solicitante.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
87	Solicitud en la que el socio se encuentra entre los excluidos (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
205	Recinto declarado con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de la agrupación Pastos permanentes.	Recinto no admisible
205	Recintos declarados con la marca de pastos en común o recinto fictitio donde el producto declarado no corresponde a alguno de los admitidos para este fin. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92, apdos. 4 y 9. Anexo VII, apdo. III, punto 4).	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.	Ajusta superficie
225	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
72112	Solicitante que marca en el DOC-Reverso que presenta Justificación sobre que se trata de una S. A.T. de producción, en el caso de que el solicitante sea una S.A.T., y a efecto del cálculo de la ayuda en función del número de socios, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 26 de mayo de 2015)	Efecto en la Modulación
72127	Solicitante que, siendo S.C.A.E.T.A./S.C.E.C.T./S.A.T de Producción, no presenta el impreso de socios con la Relación de socios que la componen con sus respectivos NIF. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18).	Efecto en la Modulación
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
80854	La explotación por la que solicita ayudas no se encuentra Inscrita en el Censo de Dehesas de Andalucía	Titular no admisible
80856	No cumple con la superficie mínima de cultivo elegible para solicitar la operación.	Titular no admisible
80857	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80861	Superficie solicitada mayor a la superficie máxima permitida para la operación.(50has)	Ajuste superficie
80863	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80864	Superficie máxima determinada superior al 50% de la superficie de formación adehesada total de la dehesa	Ajuste superficie
80867	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida	Recinto no admisible
80872	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 01 de octubre de 2020

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes